



H. AYUNTAMIENTO DE CHINA NUEVO LEÓN PRESIDENCIA MUNICIPAL

Administración 2021-2024



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO N° 6

En la ciudad de China, N.L., siendo las 11:30 horas del día 15 de diciembre del año 2021, se reunieron los integrantes del R. Ayuntamiento 2021-2024 en el Salón de Actos de Presidencia Municipal a fin de desarrollar los trabajos correspondientes a la Sesión Extraordinaria de Cabildo N° 6, que para este día y hora fueron convocados bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Lista de Asistencia
- 2.-Instalación Legal de la Sesión
- 3.-Aprobación de la Glosa correspondiente a la Administración 2018-2021, con fundamento en lo dispuesto en los diversos 32 y 33 fracción III, Inciso h), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y remitirla al Honorable Congreso del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.
- 4.-Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo de la Administración 2021-2024 de conformidad con los numerales 150, 151, 152 y 153 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y remitirlo al Periódico Oficial del Estado para su Publicación.
- 5.-Clausura de la Sesión.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Marco Antonio González Quintanilla, pone a consideración del Cabildo el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

Se pasa lista de asistencia, encontrándose presentes los CC. Profr. Raúl Karr Vázquez, Presidente Municipal, Profra. Aleida Leticia Garibay González, Primera Regidora; Ing. Oliverio Cantú Garza, Segundo Regidor; C. Mayra Cecilia Chapa Garza, Tercera Regidora; C. Juan Francisco Pulido Molina, Cuarto Regidor; C. Aydeé Verónica Cortez Villarreal, Quinta Regidora; C. Raquel Díaz Guerra, Sexta Regidora y la C. Patricia Marroquín Oyervides, Síndica Primera, por lo que encontrándose presentes la totalidad de los miembros de Cabildo se declara instalada legalmente la sesión.



H. AYUNTAMIENTO DE CHINA NUEVO LEÓN PRESIDENCIA MUNICIPAL

Administración 2021-2024



AmR
Alcald
Pasando al Punto N° 3 en el Orden del día. Aprobación de la Glosa correspondiente a la Administración 2018-2021, con fundamento en lo dispuesto en los diversos 32 y 33 fracción III, Inciso h), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y remitirla al Honorable Congreso del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. A lo que el Profr. Raúl Karr Vázquez, Presidente Municipal puso a consideración de los Integrantes del Ayuntamiento, la Glosa correspondiente a la Administración 2018-2021, para remitirla al Honorable Congreso del Estado de conformidad con los diversos 32 y 33 fracción III, inciso h), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, para lo cual dio lectura al dictamen presentado por la Comisión Correspondiente para su aprobación:

M
J
A los C.C. Integrantes del Republicano Ayuntamiento de China Nuevo León.
Presentes.

En Copia
Apudat
R.D.G.
@
EG
Raúl Karr Vázquez, Presidente Municipal de China, Nuevo León, así como los Integrantes de la Comisión Especial para la integración de la Glosa, informamos que con fundamento en lo establecido en el artículo 115 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 32 y 33 fracción III, inciso h) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; tenemos a bien someter a consideración de este Republicano Ayuntamiento, la APROBACION DE LA GLOSA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2018-2021, el cual se consigna bajo los siguientes:

Escobedo S/N Centro, China, Nuevo León
Teléfono (01 823) 232 0045
presidenciachinanl@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO DE CHINA NUEVO LEÓN PRESIDENCIA MUNICIPAL

Administración 2021-2024



ANTECEDENTES

Aut
Alcald
Para construir una democracia participativa e incluyente que integre a la ciudadanía, además de propiciar en corresponsabilidad un gobierno responsable, es indispensable contar con mecanismos de un gobierno abierto. La transparencia y la apertura de la información pública gubernamental, contribuyen a erradicar la corrupción y mejorar la relación entre la ciudadanía y sus gobernantes.

M
f
La obligación del gobierno de transparentar y facilitar el acceso público a la información, para rendirle cuentas a la ciudadanía, permite con oportunidad abrir canales de comunicación entre sociedad y gobierno. En este sentido, al permitírsele a la ciudadanía participar en los asuntos públicos e incidir en la toma de decisiones, se fortalece la confianza ciudadana en las instituciones y se generan sinergias para el ejercicio público.

Agenda
Comisión
En una democracia como la nuestra, la ciudadanía demanda acciones de gobierno efectivas, que respondan a sus necesidades. La administración pública está obligada, en este contexto, a lograr la más eficiente aplicación de los recursos públicos.

RDG
@
Cf
El ejercicio de los recursos públicos debe estar, necesariamente, sujeto a reglas claras y precisas que garanticen su correcta administración, a la vez de permitir que los actos de las autoridades puedan ser vigilados y sometidos a una efectiva rendición de cuentas, a fin de privilegiar la transparencia como una de las características esenciales del ejercicio del gobierno.



H. AYUNTAMIENTO DE CHINA NUEVO LEÓN PRESIDENCIA MUNICIPAL

Administración 2021-2024



El Municipio, al ser un ente investido de personalidad jurídica, maneja por sí mismo su patrimonio y hacienda pública, sobre la cual tiene una gran responsabilidad para la ejecución de acciones que contribuyan al fortalecimiento institucional y el desarrollo sustentable.

Esta responsabilidad conlleva a que, el Ayuntamiento debe asumir en materia de Hacienda Pública, la obligación legal de: *"Glosar las cuentas del Ayuntamiento anterior, en un término de 90 días contados a partir de la entrega-recepción"*.

Lo anterior se realiza bajo principios de máxima transparencia y rendición de cuentas, con la exigencia de que el gobierno ha de informar a la ciudadanía sobre la debida aplicación de los recursos, el grado de cumplimiento y avance de sus programas, así como los retos que enfrenta el gobierno municipal, con el objetivo de evaluar y rediseñar acciones de gobierno que propicien una mayor incidencia pública y generen bienes públicos a favor de la ciudadanía.

Es importante señalar, que el gobierno debe asumir con total responsabilidad acciones para coadyuvar al fortalecimiento y sustentabilidad de las finanzas públicas, a fin de focalizar recursos públicos disponibles, mejorando su capacidad de gestión financiera y buscando el equilibrio presupuestario, para evitar déficits fiscales persistentes y un crecimiento sin límites de la deuda pública.

Para la correcta aplicación de los recursos públicos, se debe propiciar una eficaz planeación, para cumplir en congruencia con los objetivos, estrategias y metas que el gobierno ha trazado en el Plan Municipal de Desarrollo y

Escobedo S/N Centro, China, Nuevo León
Teléfono (01 823) 232 0045
presidenciachinanl@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO DE CHINA NUEVO LEÓN PRESIDENCIA MUNICIPAL

Administración 2021-2024



aquellas que se deriven de sus Programas Operativos Anuales (POA), además de vigilar el grado de cumplimiento de las acciones que le correspondan a cada una de las dependencias de la Administración Pública Municipal.

CONSIDERACIONES

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, faculta a los Ayuntamientos a aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal, que deberán de expedir las legislaturas de los Estados, los Reglamentos, Circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecina.

En ese sentido, los artículos 32 y 33 fracción III, inciso h) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dispone que los Ayuntamientos, deberán *"Glosar las cuentas del Ayuntamiento anterior, en un término de 90 días contados a partir de la entrega-recepción"*.

En virtud de lo anterior, el C. Raúl Karr Vázquez, Presidente Municipal de China Nuevo León, así como los Integrantes de la Comisión Especial para la integración de la Glosa, someten a la consideración del Ayuntamiento, la Glosa correspondiente al período del ejercicio Constitucional 2018-2021, con fundamento en lo establecido en los diversos, 32 y 33 fracción III, inciso h) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León. (Anexo Metodológico)



H. AYUNTAMIENTO DE CHINA NUEVO LEÓN PRESIDENCIA MUNICIPAL

Administración 2021-2024



ACUERDOS

Carb
Alcida
PRIMERO. Se aprueba la Glosa correspondiente al período del ejercicio Constitucional 2018-2021 en los términos que se presenta. Se hace del conocimiento que con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, los contenidos de esta glosa no son definitivos, es decir, aquella información que no fue anexada y que supone situaciones de responsabilidad administrativa no se encuentra exenta de sanciones, por lo cual, este documento no exime de responsabilidad a los integrantes del Ayuntamiento y Servidores Públicos de la Administración saliente, que hayan cometido actos indebidos dentro de la función pública.

M
F
SEGUNDO. Remítase al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, de conformidad con el diverso 33 fracción III, inciso h) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Cyde ch
Dado en el Salón de Sesiones del Republicano Ayuntamiento de China, Nuevo León, a los 15 días del mes de diciembre de 2021.

Escobedo S.
El C. Raúl Karr Vázquez, Presidente Municipal. *Carb*

RD.G
@
EG
Lic. Marco Antonio González Quintanilla, Secretario del Ayuntamiento. *GA*

A lo que al ser puesto a consideración del Cabildo es aprobado por unanimidad.



H. AYUNTAMIENTO DE CHINA NUEVO LEÓN PRESIDENCIA MUNICIPAL

Administración 2021-2024



Pasando al punto número 4 del orden del día. Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo de la Administración 2021-2024 de conformidad con los numerales 150, 151, 152 y 153 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y remitirlo al Periódico Oficial del Estado para su Publicación. A lo que el Profr. Raúl Karr Vázquez, Presidente Municipal puso a consideración de los Integrantes del Ayuntamiento, la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo de la Administración 2021-2024 de conformidad con los numerales 150, 151, 152 y 153 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y remitirlo al Periódico Oficial del Estado para su Publicación correspondiente; en este sentido el Presidente Municipal, puso a consideración de los Integrantes del Ayuntamiento el Dictamen relativo a la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo:

A los C.C. Integrantes del Republicano Ayuntamiento de China Nuevo León.
Presentes.

Raúl Karr Vázquez, Presidente Municipal de China, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 150, 151, 152 y 153 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; tengo a bien someter a consideración de este Ayuntamiento la APROBACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024, el cual se consigna bajo los siguientes:

Escobedo S/N Centro, China, Nuevo León
Teléfono (01 823) 232 0045
presidenciachinanl@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO DE CHINA NUEVO LEÓN PRESIDENCIA MUNICIPAL

Administración 2021-2024



ANTECEDENTES

El Plan Municipal de Desarrollo es un instrumento de planeación democrática idóneo para fortalecer la comunicación y participación entre las dependencias de la administración pública y los ciudadanos.

anr
Alida
Los elementos sustanciales del presente Plan Municipal de Desarrollo se basaron en las opiniones, recomendaciones, sugerencias, pero sobre todo en las propuestas recibidas a lo largo de la campaña, así como las opiniones recogidas por los miembros del Ayuntamiento y las diversas Dependencias Municipales. Lo anterior se realizó con el objeto de obtener una visión más objetiva de las demandas y consideraciones para enriquecer el plan con el que a corto, mediano y largo plazo legitimaremos nuestras acciones de gobierno.

M
f
Este Plan, está integrado por cinco ejes rectores, los cuales son prioridad para esta Administración Municipal, de los que se derivan objetivos en respuesta a los compromisos planteados por todos y cada uno de los miembros del Ayuntamiento, los cuales son los siguientes: Bienestar Social y Desarrollo Económico; Servicios Públicos de Calidad; Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos; Finanzas Públicas y Rendición de Cuentas.

CONSIDERACIONES

Edmundo
Arde
R.D. 6
@
GG
El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, faculta a los Ayuntamientos a aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal, que deberán de expedir las legislaturas de los Estados, los

Escobedo S/N Centro, China, Nuevo León
Teléfono (01 823) 232 0045
presidenciachinanl@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO DE CHINA NUEVO LEÓN PRESIDENCIA MUNICIPAL

Administración 2021-2024



Reglamentos, Circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecina.

Art. B
Alcaldesa
En ese sentido, el artículo 150, 151, 152 y 153 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, faculta a los Ayuntamientos a formular, aprobar y publicar, dentro de los tres meses siguientes a la toma de posesión, el Plan Municipal de Desarrollo, correspondiente a su período Constitucional de Gobierno.

M
J
En virtud de lo anterior, el C. Raúl Karr Vázquez, Presidente Municipal de China Nuevo León, someto a la consideración del Ayuntamiento el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, con fundamento en lo establecido en los diversos, 150, 151, 152 y 153 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

(Anexo 1, Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024)

ACUERDOS

Encargado
Apudat
R.D.G.
@
Es
PRIMERO. Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 en los términos que se presenta.



H. AYUNTAMIENTO DE CHINA NUEVO LEÓN PRESIDENCIA MUNICIPAL

Administración 2021-2024



SEGUNDO. Publíquese el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, para que surta los efectos a que haya lugar.

Dado en el Salón de Sesiones del Republicano Ayuntamiento de China, Nuevo León, a los 15 días del mes de diciembre de 2021.

El C. Raúl Karr Vázquez, Presidente Municipal
Lic. Marco Antonio González Quintanilla, Secretario del Ayuntamiento.

A lo que al ser puesto a consideración del Cabildo es aprobado por unanimidad.

Por lo que habiéndose desahogado el orden del día y siendo las 12:29 horas, se declara cerrados los trabajos de la presente Sesión Extraordinaria N° 6 clausurando la misma el Secretario del R. Ayuntamiento firmando los que en ella intervinieron.

Profr. Raúl Karr Vázquez
Presidente Municipal

Lic. Marco Antonio González Quintanilla
Secretario del R. Ayuntamiento

Profra. Aleida Leticia Garibay González
Primera Regidora

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHINA, N.L.
ADMON. 2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DEL
R. AYUNTAMIENTO
CHINA, N.L.
ADMON. 2021 - 2024

Escobedo S/N Centro, China, Nuevo León
Teléfono (01 823) 232 0045
presidenciachinanl@gmail.com

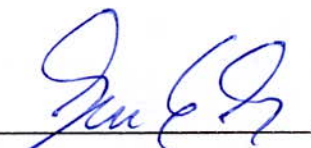


H. AYUNTAMIENTO DE CHINA NUEVO LEÓN PRESIDENCIA MUNICIPAL

Administración 2021-2024



Ing. Oliverio Cantú Garza
Segundo Regidor



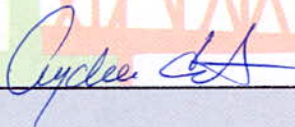

C. Mayra Cecilia Chapa Garza
Tercera Regidora



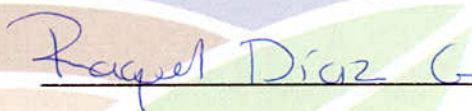

C. Juan Francisco Pulido Molina
Cuarto Regidor



C. Aydeé Verónica Cortez Villarreal
Quinta Regidora



C. Raquel Díaz Guerra
Sexta Regidora



C. Patricia Marroquín Oyervides
Síndica Primera